

9. Solicitud de información para la evaluación de las necesidades de financiación

Decisión: SC-7/18: Evaluación de las necesidades de financiación

Antecedentes:

En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión SC-7/18 sobre la evaluación de las necesidades de financiación, la cual contiene dos solicitudes de información independientes.

En el párrafo 5 de la decisión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes que son países desarrollados, a otras Partes y fuentes, con inclusión de las instituciones financieras pertinentes y el sector privado, a que proporcionen a la Secretaría información adicional sobre la manera en la que pueden apoyar al Convenio de Estocolmo. Sobre la base de la información proporcionada, se solicitó a la Secretaría que preparase un informe en el que se examinen la disponibilidad de recursos financieros adicionales a los aportados por conducto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los medios para movilizar y canalizar esos recursos en apoyo de los objetivos del Convenio.

En el párrafo 7 de la decisión, la Conferencia de las Partes aprobó el mandato para la evaluación de la financiación que necesitan las Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición para aplicar el Convenio durante el período 2018-2022. La Secretaría facilitará y coordinará la labor que se realice bajo este mandato con vistas a que un equipo de hasta tres expertos independientes pueda realizar, durante un período de hasta tres meses, una evaluación completa de la financiación necesaria y disponible para la aplicación del Convenio durante ese período.

Solicitudes:

	Solicitud	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
a)	Se invita a los responsables, conforme a lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 del artículo 13 del Convenio, a que proporcionen a la Secretaría información adicional sobre la manera en la que pueden apoyar al Convenio.	<ul style="list-style-type: none"> • Partes que son países desarrollados; • Otras Partes; • Otras fuentes, incluidas instituciones financiadoras pertinentes y el sector privado 	El cuestionario en línea estará disponible en el sitio web del Convenio para posibilitar el cumplimiento de esta solicitud.	31 de octubre de 2016

	Solicitud	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
b)	De conformidad con los párrafos 6 y 8 del mandato para la evaluación, se invita a los responsables a proporcionar a la Secretaría información pertinente para la evaluación de las necesidades de financiación de las Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición con vistas a la aplicación del Convenio durante el período 2018-2022.	<ul style="list-style-type: none"> • Las Partes; • El Fondo para el Medio Ambiente Mundial; • Otras instituciones financieras internacionales que presten asistencia financiera o técnica a nivel bilateral o multilateral, conforme al párrafo 6 del artículo 13 del Convenio; • Organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros interesados directos • Secretariados de otros acuerdos ambientales multilaterales 	El cuestionario en línea estará disponible en el sitio web del Convenio para posibilitar el cumplimiento de estas solicitudes.	31 de agosto de 2016

Punto de contacto:

Sr. Frank Moser (correo electrónico: frank.moser@brsmeas.org, tel.: +41 22 917 8951, fax: +41 22 917 8098).